

de unos y otros si han permanecido en su Comisión de servicios durante los tres años del período mínimo. En caso de renuncia voluntaria a la Comisión de servicios, le serán abonados sus propios gastos de locomoción del viaje de retorno, pero no los de sus familiares. En ningún caso serán abonados otros gastos o derechos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Sres. Subdirectores generales de Educación en el Exterior, Gestión de Personal y Ordenación del Profesorado.

A N E X O I

BAREMO

Puntos

1. Antigüedad:

1.1. Por cada año completo de pertenencia al Cuerpo a que corresponde la presente convocatoria	0,20
1.2. Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo al que corresponde la presente convocatoria	1,30
Por este apartado 1 se concederá una puntuación máxima hasta	15,00

2. Cargos directivos:

2.1. Por cada año como Director del Colegio Nacional	1,00
2.2. Por este apartado se concederá una puntuación máxima de hasta	5,00

3. Títulos y labor docente, pedagógica y de investigación:

3.1. Por haber accedido al Cuerpo Nacional de Profesores de EGB por acceso directo desde la Escuela Universitaria o haber obtenido el número 1 en el correspondiente Tribunal de la oposición de ingreso	3,00
3.2. Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB	2,50
3.3. Por premio extraordinario en la Licenciatura	2,00
3.4. Por certificación de sobresaliente en la Licenciatura	1,00
3.5. Por estudios y publicaciones de carácter pedagógico, docente, hasta	5,00
3.6. Por conocimiento de la Lengua portuguesa para las aspirantes a las plazas de Lisboa, de la Lengua catalana para los aspirantes a las plazas de Andorra y del árabe para los aspirantes a las plazas de Marruecos, se concederá una puntuación máxima de hasta	2,00

A N E X O II

I. Datos personales:

- Apellidos y nombre del solicitante
- Documento nacional de identidad expedido en el de de
- Estado civil
- Domicilio
- Número de teléfono

II. Datos profesionales:

- Cuerpo al que pertenece
- Número de Registro de Personal
- Destino actual

III. Plazas vacantes que solicita por orden de preferencia:

-
.....
.....

IV. Documentación relativa al Baremo citado en el Anexo I que se adjunta:

-
.....
.....
.....

8371

RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesional, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Termología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades que se indican.

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado por Orden de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de las cátedras de «Termología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Salamanca, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Zaragoza, Málaga y País Vasco (Bilbao), y teniendo en cuenta que los interesados han aportado oportunamente la documentación exigida,

Esta Dirección General ha resuelto incluir a don Félix Vidal Costa y a don José Javier Brey Abalo, titulares de la misma disciplina, entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

8372

RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, convocado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 4 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la primera planta del edificio A de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, haciendo entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios, y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Presidente, Alvaro Galmés de Fuentes.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

8373

RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas en puestos de Psicólogos del Organismo.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 5 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de febrero), por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas en puestos de Psicólogos del Organismo, convocada por Resolución de 20 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo), y de acuerdo con lo previsto en la base 4.4 de la citada convocatoria, a la vista de las reclamaciones formuladas, la Dirección de este Organismo, ha tenido a bien aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las referidas pruebas selectivas, que en anexo aparte se relaciona.

Contra la presente resolución, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el